Boletín Oficial
DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958 Franqueo Concertado: Núm. 45/2

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA
TORRIJOS

Número 2

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Torrijos.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio. Reanudación del tracto 675 de 2007, a instancia de Pedro Oeo Gómez y Cirilo-Santiago Oeo Gómez, expediente de dominio para la reanudación de las siguientes fincas:

Finca de Carmena 5.205, tiene según el Registro la siguiente descripción:

Rústica: Tierra de secano e indivisible, al sitio de Los Pradillos, mide 85 áreas y 80 centiáreas. Es la parcela 415, del polígono 3.

Linderos: Norte, finca 414, de Anselmo Díaz, Sur, camino de La Mata a Escalonilla, Este, finca 416, de Daniel García, y Oeste, finca 407, de Gloria Juárez.

La descripción transcrita resulta de la inscripción primera, al folio 175, del tomo 1.416, libro 72 de Carmena.

Finca de Carmena 5.206, tiene según el Registro la siguiente descripción:

Rústica: Tierra de secano e indivisible, al sitio de Los Pradillos, mide 85 áreas y 50 centiáreas. Es la parcela 416, del polígono 3.

Linderos: Norte, finca 414, de Anselmo Díaz, Sur, camino de La Mata a Escalonilla, Este, finca 417, de Isaías García, y Oeste, finca 415, de Julián Marcelino García.

La descripción transcrita resulta de la inscripción primera, al folio 177, del tomo 1.416, libro 72 de Carmena.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Así mismo se cita a los ignorados herederos de Julián Marcelino García Perales, para que dentro del término anteriormente expresado puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Torrijos 3 de febrero de 2009.-El Secretario (firma ilegible).

N.º I.- 2201